



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.708

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 9 de Noviembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso.**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 40.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto, a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D. EC. N° 4636 del 03/11/11 - Contrato de locación de servicios - Ing. Agr. Juan Carlos Gorrini	7551
M.ED. N° 4637 del 03/11/11 - Creación de cargo de Vice Director en la Escuela de Educación Técnica N° 3121 de la Loc. de Pichanal - Dpto. Orán	7551
S.G.G. N° 4638 del 03/11/11 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sres. Alfonsina Morales y otros	7552
M.F. y O.P. N° 4642 del 03/11/11 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central	7553
M.ED. N° 4645 del 03/11/11 - Creación de cargo en el Albergue Estudiantil de la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3160 de la Loc. de Rivadavia Banda Sur	7554
S.G.G. N° 4646 del 03/11/11 - Declara de Interés Pcial. la LI Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Vial Federal	7554
S.G.G. N° 4648 del 03/11/11 - Declara de Interés Pcial. las Iras. Jornadas de Actualización en Autismo: Aspecto Diagnóstico y Abordajes Terapéuticos Actuales	7555
M.ED. N° 4651 del 03/11/11 - Crea Unidad Educativa de Educación Primaria e Inicial de Gestión Estatal en la Misión Km. 2 de la Loc. de Pluma de Pato - Dpto. Rivadavia	7555
S.G.G. N° 4652 del 03/11/11 - Declara de Interés Pcial. la XV Exposición de Orquídeas, Bromelias, Cactus y Plantas Carnívoras	7556
M.ED. N° 4653 del 03/11/11 - Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentarias - Funcionamiento de Comedores Escolares: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia.	7557
M.ED. N° 4655 del 03/11/11 - Convenio Marco N° 330/11 - Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia. Programa Internet para Establecimientos Educativos	7557
M.ED. N° 4657 del 03/11/11 - Crea Unidad Educativa de Educación Primaria e Inicial de Gestión Estatal en la Comunidad Wichi de la Loc. de Embarcación - Dpto. Gral. San Martín	7558

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4639 del 03/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Lucía Montenegro de Quinteros	7559
S.G.G. N° 4640 del 03/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Cristina Mónica Tapia - Dctos. N° 14/11 y 2346/11	7559
M.ED. N° 4641 del 03/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Lucila Angela Elliott	7560
M.ED. N° 4643 del 03/11/11 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sra. Cruz Celestina	7560
M.G.S. y D.H. N° 4644 del 03/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Nilda Azucena Caliva - Dcto. N° 2575/11	7560
M.ED. N° 4647 del 03/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Vázquez, Teresa Azucena	7560
M.ED. N° 4649 del 03/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Villalba María Nelly	7560
M.S.P. N° 4650 del 03/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Agustina Salvatierra	7560

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 4654 del 03/11/11 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Juan Miguel Santucho - Dcto. N° 597/00	7561
M.F. y O.P. N° 4656 del 03/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sr. César Cristóbal Yapura	7561
M.S.P. N° 4658 del 03/11/11 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Vicenta Sarapura	7561
M.ED. N° 4659 del 03/11/11 - Afectación de Personal - Lic. María Inmaculada López García de Siquier	7561

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 563 del 31/10/11 - Legajo técnico - Obra: Construcción de Escuela de Cadetes Servicio Penitenciario - 1° Etapa - Finca Santa Teresa - Cerrillos	7561
---	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100024657 - U.C.E.P.E. Salta N° 24/11	7562
N° 100024656 - U.C.E.P.E. Salta N° 23/11	7562
N° 100024655 - U.C.E.P.E. Salta N° 21/11	7563
N° 100024654 - U.C.E.P.E. Salta N° 22/11	7563
N° 100024653 - U.C.E.P.E. Salta N° 20/11	7563
N° 100024652 - U.C.E.P.E. Salta N° 18/11	7564
N° 100024651 - U.C.E.P.E. Salta N° 19/11	7564
N° 100024650 - U.C.E.P.E. Salta N° 16/11	7565
N° 100024649 - U.C.E.P.E. Salta N° 17/11	7565
N° 100024648 - U.C.E.P.E. Salta N° 15/11	7565

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024816 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.F. y O.P. N° 239/11	7566
N° 100024811 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.T. y P.S. N° 240/11	7566
N° 400000792 - Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Naturales N° 04/11 - Expte. N° 10.232/11	7566
N° 100024803 - Universidad Nacional de Salta N° 003/10 - 2do. Llamado Ejercicio 2011	7567
N° 100024787 - U.C.E.P.E. Salta N° 25/11	7568

LICITACION PRIVADA

N° 400000799 - Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Naturales N° 03/11 - Expte. N° 10.614/11	7568
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100024817 - Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone N° 002/11 (2° Llamado)	7568
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400000787 - El Refugio S.A. - Expte. N° 34-177.917/11	7569
N° 100024767 - Pablo José Anuch, Mauro Alejandro Anuch y Anna Silvia Carolina Anuch - Expte. N° 0050034-12.641/10 - Inmueble Catastro N° 8812 - Dpto. Rosario de la Frontera	7569

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100024781 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Proyecto Impacto Ambiental y Social p/Ganadería en Finca "Lote 3 Fracción 1" - Inmueble Matricula N° 2083 Dpto. Anta - Expte. N° 119-7587/03	7569
---	------

Pág.

N° 100024779 - DGM Argentina S.A. - Expte. N° 119-169.369/11 - Planta
Inertizadora de Residuos Patogénicos - Parque Industrial de Salta 7570

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100024487 - Cañaría 03 - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.793 7570
N° 100024486 - Incahuasi XIV - Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi - Expte. N° 19.749 7570
N° 100024485 - Rosá IV - Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Rosado - Expte. N° 19.729 7571

SENTENCIAS

N° 100024815 - Richard Felixardo Montes - Expte. N° CAM 31/8
(Causa Originaria N° 69.662/8) y sus Acumuladas 7571
N° 100024814 - Matías Francisco Aramayo - Expte. N° CAM 31/8
(Causa Originaria N° 69.662/8) y sus Acumuladas 7572

SUCESORIOS

N° 400000804 - Pérez Olavarria Paulino; Acha Goti, Gloria - Expte. N° 341.677/11 7572
N° 400000803 - Caniza Rumualdo Argentino - Expte. N° 355.639/11 7572
N° 400000802 - Maidana Juan Cancio; Cruz Carmen Rosa - Expte. N° 310.644/10 7572
N° 400000800 - Cardozo, Francisco y Rodríguez, Mercedes - Expte. N° 2-349.271/11 7573
N° 400000798 - Sandoval Javier - Cardoso Nieves y/u otros - Expte. N° 2-324.898/10 7573
N° 400000797 - Malagrino Olinda Elvira y/o Malagrino Olinda - Expte. N° 355.200/11 7573
N° 100024825 - Soria, Lucía - Expte. N° 360.996/11 7573
N° 100024818 - Lapenta, Antonio Sabino - Expte. N° 349.941/11 7573
N° 100024812 - Armata, Ricardo; Ortega, Teresa - Expte. N° 192.795/07 7574
N° 100024809 - Prodan Basilio - Prodan Ana Elvira - Expte. N° 348.952/11 7574
N° 100024808 - Villarrubia Sergio Agustín - Expte. N° 352.210/11 7574
N° 400000795 - Albornoz María Alejandra - Expte. N° 357.349/11 7574
N° 400000791 - Manuso Juan Carlos - Expte. N° 349.955/11 7574
N° 400000790 - Guardia Rene Augusto - Expte. N° 165.377/06 7574
N° 100024788 - Vega Robustiana y Saldías, Francisco - Expte. N° 317.938/10 7575
N° 100024785 - Villamayor, Ermelinda - Expte. N° C2-6614/97 7575
N° 100024782 - Satue Armando; Barbera Pardo, Vicenta Antonia - Expte. N° 284.230/09 7575
N° 400000786 - Ramos, Rosa Ercilia - Expte. N° EXP-385/10 7575
N° 400000784 - Varg Felipe Federico, Torres Blanca Nelly - Expte. N° 2-358.517/11 7575
N° 100024770 - Torres, María Isabel - Expte. N° 13.913/11 - Metán 7576
N° 100024769 - Toledo, Silvestre y Guanca, Marta - Expte. N° 12.241/10 7576
N° 100024762 - Aramayo José Antonio - Cuevas Nelly - Expte. N° 1-350.634/11 7576
N° 100024757 - Molina Avila, Carlos Gervasio - Expte. N° 360.212/11 7576
N° 100024750 - López, Benito Laudino - Gonzáles de López,
Velia Leonor - Expte. N° 342.294/11 7576
N° 100024742 - Bañagasta Arturo - Expte. N° 234.543/8 7576
N° 100024741 - Juárez, Julio César - Expte. N° 355.346/11 7577
N° 100024740 - Marta del Valle Molina - Expte. N° 347.322/11 7577

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 100024783 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 308.589/10 7577

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400000801 - Guantay Magdalena vs. Agüero Marcelo Germany y otros - Expte. N° 322.220/10 7578

EDICTOS JUDICIALES

N° 100024824 - Dirección Gral. de Rentas vs. Delta Construcciones SRL - Expte. N° 278.055/09 7578

N° 100024823 - Dirección Gral. de Rentas c/Copa Sergio Hugo - Expte. N° 338.703/11 7578

N° 100024822 - Dirección Gral. de Rentas c/La Embotelladora del Norte - Expte. N° 347.215/11 7578

N° 100024821 - Dirección Gral. de Rentas c/Singh Dimer Dante - Expte. N° 18.550/09 7579

N° 100024820 - Dirección Gral. de Rentas c/Quijano S.H. y otros - Expte. N° 201.700/07 7579

N° 100024819 - Dirección Gral. de Rentas vs/Vargas Días Ruffino - Expte. N° 340.677/11 7579

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100024775 - Servicios Sociales Cafayate S.A. 7579

AVISO COMERCIAL

N° 100024806 - Finando S.R.L. (Aumento de Capital) 7580

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**N° 100024827 - U.DO.P.SA. - Unión de Docentes para
el Perfeccionamiento Salta, para el día 27/11/11 7580N° 100024826 - Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo
de B° 20 de Junio, para el día 27/11/11 7581

N° 100024810 - Círculo Argentino, Social, Cultural y Deportivo Tartagal, para el día 27/11/11 7581

N° 100024807 - Asociación de Ganaderos del Valle de Lerma Sur, para el día 10/12/11 7582

N° 100024805 - Tigres Rugby Club, para el día 25/11/11 7582

AVISO GENERAL

N° 100024813 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - (Resolución N° 092/11) 7582

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024828 - Del día 08/11/11 7584

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000805 - Del día 08/11/11 7584

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4636

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-14.004/10 Original y Cpde. 1, 2

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Económico y el Ing. Juan Carlos Gorrini; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3056/10, aprueba el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016 celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta;

Que el objeto del citado convenio es la elaboración, en forma conjunta con las Provincias, de un Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016, conforme a los lineamientos establecidos por el Estado Nacional;

Que en dicho instrumento se prevé la contratación de facilitadores, uno de los cuales ejercerá la función de Coordinador Provincial;

Que a los efectos de cubrir el cargo de Coordinador Provincial, el Secretario de Asuntos Agrarios justificó la designación del Ing. Juan Carlos Gorrini, por reunir las condiciones profesionales para cumplir adecuadamente con el servicio que se le requiere;

Que los trabajos ejecutados y el traslado del Ing. Juan Carlos Gorrini, serán retribuidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que el Ing. Juan Carlos Gorrini, a través del Decreto N° 1929/10 aprueba un Contrato de Locación de Servicios con la Secretaría de Asuntos Agrarios, por el término de 12 (doce) meses a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que en la cláusula 5° se establece que el prestador no podrá desempeñarse como contratista ni proveedor del Estado ni ejercer otra tarea en el ámbito de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464 y el Ing Agr. Juan Carlos Gorrini, D.N.I. N° 18.683.916, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será imputado a la Cuenta 00900000000.212111 1109 - "Fondos de Terceros - PEAA - 2010-2016" y solventado con recursos previstos a tales fines por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4637

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.502/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Vice Director de 2da. categoría en la Escuela de Educación Técnica N° 3.121 de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de un cargo de Vice Director de 2da. categoría, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación y del Decreto N° 4.659/10 que aprueba la estructura de la Planta de Cargos para las Escuelas de Educación Técnica;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la creación de un (1) cargo de Vice Director de 2da. categoría, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.121 de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4638

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020001-139.672/2011-0

VISTO, los Decretos N°s 2045/11 y 3968/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los instrumentos legales mencionados en el Visto se aprueban los contratos de locación de obra suscriptos entre la Coordinadora de Políticas para la Inclusión Social y las personas cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte del mismo y se aprueba una addenda a dichos contratos, respectivamente;

Que, resulta necesario ampliar el período para la realización de las mismas obras entre el 22 de agosto de 2011 y el 21 de diciembre de 2011, debiéndose prorrogar los contratos de locación de obra en los mismos términos previstos por los instrumentos originales y sus respectivas addendas;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los contratos de locación de las personas cuya nómina se detalla en el Anexo del presente, aprobados mediante Decreto N° 2045/11 y modificados mediante las correspondientes addendas aprobadas por Decreto N° 3968/11, en los mismos términos que los previstos por los mencionados instrumentos legales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida de Servicios Técnicos y Profesionales correspondiente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4642

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nro. 130-13.847/11

VISTO que el Ministerio Público de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos y partidas presupuestarias para la integración del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.), conforme a lo dispuesto mediante Ley 7.665, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar en 04 (cuatro) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta la demanda que surge del funcionamiento de la nueva dependencia;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.011;

Que el artículo 46 de la Ley 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestruc-

turaciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuestos, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación del monto de \$ 361.990,- (Pesos trescientos sesenta y un mil novecientos noventa) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.011, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, todo ello según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público, por un monto de \$ 361.990,- (Pesos trescientos sesenta y un mil novecientos noventa), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 3° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.647 - Presupuesto Ejercicio 2.011, la planta de personal permanente del Ministerio Público, en la cantidad de 04 (cuatro) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.09.11 - Batch N° 4457957, que contiene el movimiento presupuestario previsto en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO Nº 4645

Ministerio de Educación

Expediente Nº 102-15.492/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de preceptor, en el Albergue Estudiantil de la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional Nº 3160 de la localidad de Rivadavia Banda Sur, Dpto. Rivadavia, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de un cargo de preceptor del albergue (mujer), a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la creación de un (1) cargo, de Preceptor de Albergue (mujer), a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Albergue Estudiantil de la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional Nº 3160 de la localidad de Rivadavia Banda Sur, Dpto. Rivadavia, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO Nº 4646

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 33-65.639/11 Cpde. 12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Director de Vialidad de Salta, Ing. Gerardo R. Villalba, solicita se declare de Interés Provincial la "LI Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Vial Federal", a realizarse en nuestra ciudad, durante los días 16 al 19 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley Nº 505/58 - Ley Nacional de Vialidad, se dispuso la creación del Consejo Vial Federal, con el objeto de estudiar y coordinar la obra Vial del país y considerar y proponer soluciones a los problemas de interés común. Dicho Consejo se reunirá por lo menos una vez al año, en la sede que se fije;

Que de la citada Asamblea participarán todas las Vialidades Provinciales y la Dirección Nacional de Vialidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "La Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Vial Federal", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre los días 16 al 19 de noviembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4648

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-179.861/11 Cpde. 1.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Presidenta de la Fundación "Ojos de Cielo", solicita se declare de Interés Provincial las "1ras. Jornadas de Actualización en Autismo: Aspectos diagnósticos y abordajes terapéuticos actuales", a desarrollarse durante los días 10 y 11 de noviembre, en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Fundación Civil "Ojos de Cielo" y cuenta con el auspicio de CEUPA (Conciencia, Esperanza, y Unión para el Autismo) y PANACEA (Programa Argentino para Niños, Adolescentes y Adultos con condiciones del Espectro Autista), organizaciones de nivel nacional, dedicadas en forma permanente al dictado de estos tipos de jornadas;

Que las jornadas se realizan en virtud de la trascendencia social, del aumento en más del quinientos (500%) de los casos de autismo en los últimos diez años y de la falta de diagnóstico temprano, en la mayoría de los casos por desinformación del seno familiar, dado que el autismo es un trastorno severo que afecta el desarrollo

de un niño desde su temprana infancia. La aparición de los síntomas del autismo afecta el desarrollo y la adquisición del lenguaje, la comunicación y el interés por socializar y jugar con otros.

Que las mismas están dirigidas a padres y familiares de niños, adolescentes o adultos que padecen el Trastorno del Espectro Autismo (TEA) y público en general;

Que las disertaciones de los temas programados estarán a cargo de profesionales de reconocida trayectoria en el orden nacional e internacional, destacándose la presencia de los Dres. Christian Plebst y Alezia Rattazi, quienes se desempeñan como neuropsiquiatras infantojuveniles, y de las Licenciadas Paula Ratti - Psicopedagoga- y Viviana Gabriele;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la "1ras. Jornadas de Actualización en Autismo: Aspectos diagnósticos y abordajes terapéuticos actuales", a desarrollarse durante los días 10 y 11 de noviembre, en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4651

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-15.864/2010

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente N° 158-15.864/2010, relacionada a la creación de una Unidad Educativa en la Misión Km. 2 de la Localidad Pluma de Pato - Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 - 7 Supervisora de Núcleo, avala la creación de una nueva Unidad Educativa en la Misión Km. 2, la que actualmente funciona en un terreno fiscal y como Anexo de la Escuela N° 4467, ámbos establecimientos educativos de la Localidad Pluma de Pato - Dpto. Rivadavia;

Que el censo de la matrícula escolarizable en la Misión Km. 2, de Pluma de Pato - Dpto. Rivadavia, asciende a noventa y un (91) niños/as en edad escolar, pertenecientes a la etnia Wichi, que van desde Nivel Inicial a 6° Grado, según Planilla de Organización Escolar obrante a fs. 02;

Que para desarrollar sus actividades cuenta, en calidad de préstamo, con la infraestructura del Centro Comunitario y su mobiliario propiedad del Equipo Pastoral Aborigen;

Que a fs. 13 y 18 obra Planta Orgánico Funcional con que contará la escuela a crearse y de fs. 14 a 16 y 19 a 21 volantes de imputación preventiva, emitido por el Departamento Contable del Ministerio de Educación;

Que la presente creación no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, 1160/98 y 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal, en la Misión Km. 2 de la Localidad Pluma de Pato - Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto, bajo el N° 4824 y clasifícase la misma como de 3° Categoría, Zona Muy Desfavorable "A", Modalidad Jornada Simple y Régimen Común, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4824, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director de 3°	01
Maestro de Grado	07

Maestro de Jardín de Infantes	02
Maestro Especial de Religión	01
Maestro Especial de Educación Física	01
Maestro Especial de Artística	01
Maestro Especial de Lengua Extranjera	01
Maestro Auxiliar Bilingüe	03
Personal de Servicio	04

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Gasto en Personal - Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4652

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-179.691/11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Orquideófilos, solicita se declare de Interés Provincial la "XV Exposición de Orquideas, Bromelias, Cactus y Plantas Carnívoras", que se realizará en nuestra ciudad entre los días 3 y 6 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta el amplio alcance de la citada exposición, en la cual podrán participar los asociados a la Institución organizadora y público en general de nuestra Provincia, de Corrientes, Tucumán, Chaco y Misiones, como así también de la República de Bolivia, con el fin de rescatar, conservar y reproducir las citadas especies, promoviendo y difundiendo las actividades que para ello se desarrollan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XV Exposición de Orquídeas, Bromelias, Cactus y Plantas Carnívoras", que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 3 y 6 de noviembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4653

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.924/11

VISTO el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Sergio Alejandro Berni, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Adriana López Figueroa, firmado en fecha 1° de Agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social asistidas a Comedores Escolares de la Provincia de Salta, y con el objeto de reforzar el estado nutricional y el rendimiento escolar de los niños y niñas que concurren a establecimientos educativos, provenientes de hogares en situación de vulnerabilidad socio alimentaria de la Provincia, a partir de un refuerzo presupuestario a girar por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que el objetivo general del presente Acuerdo consiste en lograr, a través de la asistencia que se brinda en los Comedores Escolares de la Provincia de Salta, un impacto social sostenido en el tiempo, asegurando el servicio de las prestaciones alimentarias adecuada a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar y priorizando aquellas escuelas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria;

Que a tales efectos la Nación se compromete a transferir a la Provincia aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por un importe total de pesos dieciocho millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y siete con veinticinco centavos (\$ 18.646.957,25);

Que dicho Convenio fue protocolizado por Resolución N° 8602/11 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Sergio Alejandro Berni, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Adriana López Figueroa, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4655

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.907/11

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Secretaria de Educación, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por su titular Dra. Adriana Liz López Figueroa y la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representada por su titular

Arq. Carlos Lisandro Salas, firmado en fecha 16 de Mayo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es coordinar y establecer acciones y responsabilidades para la implementación del Programa Internet para Establecimientos Educativos establecido por la Resolución de la Secretaría de Comunicaciones N° 147 de fecha 01/11/2010;

Que este Convenio será de aplicación en los establecimientos educativos no incluidos en el Programa Conectar Igualdad establecido por Decreto Nacional N° 459 del 06/04/2010;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco N° 330/11 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Secretaria de Educación, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por su titular Dra. Adriana Liz López Figueroa y la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representada por su titular Arq. Carlos Lisandro Salas, firmado en fecha 16 de Mayo de 2011, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 3 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4657

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-16.086/2011 Adj. 226-16.707/2011

VISTO las actuaciones contenidas en los expedientes N°s 158-16.086/2011 y 226-16.707/2011, relacionadas al pedido de creación de una Unidad Educativa en

la Comunidad Wichi de Barrio El Tráfico de la Localidad de Embarcación - Departamento Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 obra informe de la Supervisora de Núcleo, favorable a la creación de una nueva Unidad Educativa en la Comunidad Wichi de Barrio El Tráfico de la Localidad de Embarcación - Departamento Gral. San Martín;

Que Barrio El Tráfico nace como una Misión Aborigen, en una zona periférica alejada del centro de la ciudad, de difícil acceso en épocas de lluvias y para el funcionamiento de la escuela que es propósito crear, cuenta con una casa prefabricada, donada por Ex - Combatientes de Malvinas, con tres (3) habitaciones, un (1) baño, mástil, patio sin cercar y con servicio de agua y luz;

Que el censo de la matrícula escolarizable en la Comunidad Wichi asciende a sesenta y nueve (69) alumnos (100% Wichi), que van de Nivel Inicial a 4° Grado, según informe de Supervisora de Núcleo obrante a fs. 19;

Que su funcionamiento como escuela independiente permitirá brindar un mejor servicio educativo, ya que tendrá un personal directivo propio, permitiendo de esta manera una mejor gestión pedagógico-administrativa;

Que en virtud de lo expuesto cabe solicitar la intervención de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos para la cesión del terreno y de la Secretaría de Obras Públicas, para la construcción del nuevo edificio escolar;

Que a fs. 21 obra Planta Orgánico Funcional con que contará la escuela a crearse y a fs. 22, 23 y 24 volante de imputación preventiva, emitido por el Departamento Contable del Ministerio de Educación;

Que las Sras. Gladis del Carmen Pereyra de Aguirre - D.N.I. N° 14.213.155 y Marta Inés Valenzuela - D.N.I. N° 10.791.445, ambas Maestras de Grado; Rosa Arminda Torres - D.N.I. N° 20.129.807, Maestra de Jardín de Infantes y Sr. Ernesto Zambrano - D.N.I. N° 25.634.660, Maestro Auxiliar Bilingüe, todos ellos titulares de la Unidad Educativa N° 4363 "Bernardino Rivadavia", deben ser reubicados con idéntico cargo y situación de revista en la nueva Unidad Educativa de la Comunidad Wichi de Barrio El Tráfico de la Localidad de Embarcación - Departamento Gral. San Martín;

Que la presente creación no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98, 1160/98 y 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial de Gestión Estatal, en la Comunidad Wichi de Barrio El Tráfico de la Localidad de Embarcación - Departamento Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial e identifiqase la misma bajo el N° 4831.

Art. 2° - Clasifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto, como de 3° Categoría, Zona Extra Urbana, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común, a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - Apruébese la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4831, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director de 3ª	01
Maestro de Grado	07
Maestro de Jardín de Infantes	02
Maestro Especial de Religión	01
Maestro Especial de Educación Física	01
Maestro Especial de Artística	01
Maestro Especial de Lengua Extranjera	01
Maestro Auxiliar Bilingüe	04
Personal de Servicio	03

Art. 4° - Reubíquese a las Sras. Gladis del Carmen Pereyra de Aguirre - D.N.I. N° 14.213.155 y Marta Inés Valenzuela - D.N.I. N° 10.791.445, ambas Maestras de Grado; Rosa Arminda Torres - D.N.I. N° 20.129.807, Maestra de Jardín de Infantes y Sr. Ernesto Zambrano - D.N.I. N° 25.634.660, Maestro Auxiliar Bilingüe, todos ellos titulares de la Unidad Educativa N° 4363 "Bernardino Rivadavia", con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4831 de la Comunidad Wichi de Barrio El Tráfico, ambos establecimientos educativos de la Localidad de Embarcación - Departamento Gral. San Martín.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07

Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Gasto en Personal - Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4639 - 03/11/2011 - Expediente N° 159-113.158-11

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Agosto de 2.011, la renuncia presentada por la Sra. Lucía Montenegro de Quinteros, D.N.I. N° 5.215.808, al cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente - Subgrupo 1 del Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4640 - 03/11/2011 - Expediente N° 0139-179.222/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Cristina Mónica Tapia - DNI N° 23.318.719 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al día 04 de noviembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4641 - 03/11/2011 - Expediente N° 159-162.800-09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Octubre de 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Lucila Angela Elliott, D.N.I. N° 5.677.285, al cargo de Jefe de Departamento Currículum de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2, Planta Permanente, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4643 - 03/11/2011 - Expedientes N° 159-180.210/10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/11/2010, la renuncia presentada por la Sra. Cruz Celestina, D.N.I. N° 17.247.376, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4125 "Infantil de Cortaderas" de la localidad Cortaderas, departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse al retiro transitorio por invalidez.

Art. 2° - Déjase establecido que no se solicita realización de examen psicofísico de Egreso, atento a que en el retiro transitorio por invalidez corresponde Dictamen Comisión Médica Ley 24241.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4644 - 03/11/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Nilda Azucena Caliva, D.N.I. N° 16.000.036, en la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 12 de no-

viembre de 2.011 y por el término de cinco (5) meses, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al C.A. 051120140100 - C.O. 411200 - Gastos en Personal Temporario - Secretaría de 'Derechos Humanos'- Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4647 - 03/11/2011 - Expediente N° 159-78.658/11

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Junio del 2.011, la renuncia presentada por la Sra. Vázquez Teresa Azucena, D.N.I. N° 1.960.431, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 2, del Colegio Secundario N° 5.029 "Ejercito del Norte" de la localidad de El Carril, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4649 - 03/11/2011 - Expediente N° 159-89.043/11

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Mayo del 2.011, la renuncia presentada por la Sra. Villalba María Nelly, D.N.I. N° 12.006.875, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, del Colegio Secundario N° 5.039 "11 de Setiembre" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4650 - 03/11/2011 - Expediente N° 0100127-8.801/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 15 de Marzo de 2011, la renuncia presentada por la señora Agustina Salvatierra, DNI. N° 05.910.622, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01181 de fecha 23 de Febrero de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Mucama - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 22, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4654 - 03/11/2011 - Expediente N° 00300 88-156.391/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporaria del Sr. Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963, en la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de diciembre de 2.011 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - ejercicio 2011.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4656 - 03/11/2011 - Expediente N° 0110011-12.906/2011-1

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por el señor César Cristóbal Yapura, DNI. N° 08.169.710, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01183 de fecha 18 de Abril de 2011, al Cargo: Profesional Intermedio - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VI - N° de Orden 06, dependiente del Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Yapura no

adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4653 - 03/11/2011 - Expediente N° 0100089-102.270/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por la señora Vicenta Sarapura, DNI. N° 04.433.399, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 17 de Marzo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 726, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4659 - 03/11/2011 - Expediente N° 46-26.337/11

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Lic. María Inmaculada López García de Siquier, CUIL N° 27-10493901-0, Coordinadora Interina del Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a desempeñar sus funciones en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a partir 01-09-11 y por término de un (1) año, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 563 - 31/11/2011 - Expediente N° 41-3.909/10, 41-3.909/10 Cpde. 1 y 50-179.223/11.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción de Escuela de Cadetes Servicio Penitenciario - 1° Etapa - Finca Santa Teresa - Cerrillos - Dpto. Cerrillos - Provincia de Salta" con un

presupuesto oficial Tope de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Doscientos Ocho con Setenta y Nueve Centavos (\$ 4.814.208,79) IVA incluido, al mes de Agosto de 2011, en un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 2.782.388,16 a: Curso de Acción: 053220010503 - Financ.: Presos Federales (22213) - Proyecto: 794 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2011.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2012 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4636, 4638, 4642, 4653 y 4655, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100024657 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 24/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.804,84

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4050 - Clara Linares de Arias".

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 12.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.608 (pesos un mil seiscientos ocho)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 11.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024656

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 23/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.605.657,35

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4048 - Provincia de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 11.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.605 (pesos un mil seiscientos cinco)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 10.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024655 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 21/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.574.687,61

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4398 - Gral. B. Mitre"

Localidad: Campo Quijano

Departamento: Rosario de Lerma - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 09.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.574 (pesos un mil quinientos setenta y cuatro)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 08.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024654 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas - Mas Educación

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública N° 22/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.493.624,80

Obra: "Construcción Sala Nivel Inicial - Esc. N° 4645 - 25 de Mayo"

Localidad: Salta

Departamento: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 06/12/2011 - Horas: 10.00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento) del monto oficial

Precio del Pliego: \$ 1.493 (pesos un mil cuatrocientos noventa y tres)

Consultas y Venta de pliegos: U.C.E.P.E. desde el 31/10/11 a 09.00hs. en Del Milagro 398 - 1° Piso - Salta.

Presentación de las Ofertas: Día 06/12/2011 hasta 09.30hs. en Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024653 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub

Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 20/11

Escuela N° 4662

Localidad: Paraje La Salvación

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta

Nivel Primario

Consulta y ventas de pliego a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 01/12/2011, a 11.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024652 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 18/11

Escuela N° 4783

Localidad: Paraje La Estrella

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta

Nivel Primario

Consulta y ventas de pliego a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 01/12/2011, a 09.00 hs.

Lugar de Apertura: Avda. de los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024651 F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 19/11

Escuela N° 4124

Localidad: Paraje Las Horquetas

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 01/12/2011, a 10.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024650

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 16/11

Escuela N° 4122

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 11.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024649

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 17/11

Escuela N° 4554

Localidad: Paraje San Bernardo

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 12.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

O.P. N° 100024648

F. N° 0001-36421

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Sub Componente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIR 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 15/11

Escuela N° 4508

Localidad: Paraje Pozo La China

Departamento: Rivadavia - Provincia de Salta.

Nivel Primario

Consultas y venta de pliegos a partir del 31 de Octubre del 2011, a las 09.00 hs. en U.C.E.P.E. - Del Milagro 398 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011, a 10.00hs.

Lugar de Apertura: Avda. de Los Incas s/n - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 01 al 14/11/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024816

F. v/c N° 0002-01706

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 239/11

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.**

Expediente: 0110011-113.580/2011-0.

Destino: Diversas Dependencias.

Fecha de Apertura: 24/11/2011 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 perteneciente al S.A.F. del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 09/11/2011

O.P. N° 100024811

F. N° 0001-36628

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 240/11

Objeto: Contratación de Cobertura de Seguro de Accidentes Personales para Planes Sociales.

Organismo Originante: **Ministerio de Trabajo y Previsión Social.**

Expediente: 0070233-176.927/2011-0.

Destino: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Fecha de Apertura: 23/11/2011 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301306-1 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Monto Oficial: \$ 228.000,00 (Pesos Doscientos Veintiocho Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 09/11/2011

O.P. N° 400000792

F. N° 0004-0564

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Llamado a Licitación Pública
A sobre cerrado - N° 04/11
Expediente N° 10.232/11

Objeto: Venta en el estado en que se encuentra del vehículo Toyota Hilux 4x4 - Doble Cabina Pick Up SR5 Diesel - Modelo 1998 Dominio BXE 458 - Precio Base de Venta \$: 52.000,00 (Pesos Cincuenta y dos mil).

Lugar de revisión del vehículo:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta - De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta y entrega de pliegos:

Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta - Dirección Administrativo Económica - en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo

Fecha y lugar de apertura:

17 de noviembre de 2.011 - Horas 11:00 - Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

Félix Angel Vergara

Jefe Dpto. Compras y Patrimonio
 Facultad de Ciencias Naturales

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 09/11/2011

O.P. N° 100024803

F. v/c N° 0002-01705

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 26 de octubre de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/10 - 2° llamado - Ejercicio: 2011 - Expediente N° 18.205/09**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: **Materiales de Construcción.**

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 014/05 - Remodelación Área Administrativa - Facultad de Ingeniería, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" Consejo Superior - Edif. Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 5 de diciembre de 2.011 - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 205.000,00 (Pesos Doscientos Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Lidia del Valle Fernández
 Directora de Contrataciones y Compras
 Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 08 al 29/11/2011

O.P. N° 100024787

F. N° 0001-36606

Expediente N° 10.614/11

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales
INET

En el marco del plan "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 25/11**.

Objeto: "Adquisición de Equipamientos para laboratorio de EET de Esp. Química, tecnología de Alimentos e Industrias de Procesos"

Licitación Pública N° 25/11

Precio Tope Oficial: \$ 464.530

Garantía de la oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/12/11 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas, sita en Av. de Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Presentación de las ofertas y muestras: Hasta el día 14 de Diciembre de 2011 a hs. 9:00 en la Secretaría de Obras Públicas, sita en Av. de Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del pliego: \$ 370 (Pesos cuatrocientos setenta) que deberán ser depositados en la cuenta N° 453020266/58, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta (3070), a nombre de PRODIME 2 - Cuenta Pago.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 - 2° Piso - hasta el día 12 de Diciembre a hs. 14:00.

Imp. \$ 180,00

e) 08 al 10/11/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 400000799

F. N° 0004-0569

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Llamado a Licitación Privada
A Sobre Cerrado - N° 03/11

Objeto:

Adquisición de Equipos de Informática

Consulta y entrega de pliegos:

Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta - Dirección Administrativo Económica - en el horario de 09:00 a 12:00 horas - Tel. 0387-4255433-4255414

Costo del Pliego: Sin costo

Fecha y lugar de apertura: 18 de noviembre de 2011 - Horas 11:00 - Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

Félix Angel Vergara
 Jefe Dpto. Compras y Patrimonio
 Facultad de Ciencias Naturales

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 10/11/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100024817

F. N° 0001-36634

Hospital de Salud Mental**Dr. Miguel Ragone****Concurso de Precio N° 002/11****2° Llamado**

Adquisición: 6 Computadoras con Impresoras

Apertura: 17 de Noviembre de 2011

Horas: 10:00 Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras - Hospital de Salud Mental - Dr. Miguel Ragone - Avda. Richieri s/n° de 8 a 13 hs.

Pliegos Sin Cargo

Josefina E. Brandam
 Jefa Sector Compras
 Hospital de Salud Mental
 Dr. Miguel Ragone

Imp. \$ 60,00

e) 09/11/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 40000787

F. N° 0004-0560

Ref. Expte. N° 34-177.917/11.

El Refugio S.A., titular del inmueble Catastro N° 15.310, Dpto. Anta, se encuentra gestionando la asignación de riego para irrigar 200 has., con carácter eventual, con una dotación de 105 lts./seg., aguas a derivar del arroyo El Unquillal y 200 has., con carácter eventual, con una dotación de 105 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Los Ahorcados.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogini, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 11/11/2011

O.P. N° 100024767

F. N° 0001-36581

Ref. Expte. N° 0050034-12.641/10

Pablo José Anuch, D.N.I. N° 20.128.070; Mauro Alejandro Anuch, D.N.I. N° 24.145.840 y Anna Silvia Carolina Anuch, D.N.I. N° 18.228.650, propietarios del inmueble Catastro N° 8812, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 83,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 43,575 lts./seg., aguas a derivar del río Horcones, Cuenca del Río Rosario - Horcones.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas

que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 11/11/2011

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100024781

F. N° 0001-36598

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 2.048,30 ha (1.433 hectáreas) para ganadería, en Finca "Lote 3 Fracción: 1" inmueble matrícula N° 2083 del Dpto. Anta, expediente N° 119-7.587/03, iniciado por la firma Chaco Servicios S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 18 de Noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón "Monique", sito en calle Hipólito Yrigoyen esquina Pasaje San Juan.

Localidad: El Quebrachal.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En el Quebrachal, en su Municipalidad, sita en calle Ramón Tornero esq. San Martín, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a

14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Noviembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00 e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 100024779 F. N° 0001-36591

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación de una Planta Inertizadora de Residuos Patogénicos, en el Parque Industrial de Salta, proyecto presentado por la firma DGM Argentina S.A., expediente N° 119-169369/11, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 18 de Noviembre de 2011, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: En el Salón de la Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.), sito en Avda. Rodríguez Durañona N° 822.

Localidad: Salta.

Lugar donde obtener vista y copia del Expte.: en la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Noviembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 240,00 e) 07 al 10/11/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100024487 F. N° 0001-36234

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: South American Salars SA en Expte. N° 19.793; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, litio, potasio y sodio ubicados en el Departamento de La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominará: Canaria 03, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y

X

1= 3472903.74	7379237.18
1= 3474157.71	7379236.72
1= 3472903.66	7377681.65

P.M.D.: Y= 3473223.74 – X= 7378834.32.

Superficie concedida 97 has. 5295 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/10 y 01 y 09/11/2011

O.P. N° 100024486 F. N° 0001-36233

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84

del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro en Expte. N° 19.749; ha solicitado la petición de mensura de la Mina Incahuasi XIV, de diseminado de Boratos, potasio, litio; sulfatos y sales alcalinas, en el departamento de Los Andes, lugar Incahuasi, que se tramita por Expte. N° 19.749.

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar 94**

E1= 2651677.95	7327235.95
E2= 2655086.09	7327235.95
E3= 2655086.09	7323730.55
E4= 2649604.73	7323730.55
E5= 2649595.35	7323293.90
E6= 2649000.00	7323300.00
E7= 2649000.00	7324320.22
E8= 2651677.95	7324320.22

Superficie concedida 1378.8 has. Los terrenos afectados son de matrícula N° 830 propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/10 y 01 y 09/11/2011

O.P. N° 100024485

F. N° 0001-36232

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.729; ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rosa IV, de diseminado de litio, cloruro, sales alcalinas y alcalinas terreas ubicados en el Departamento de Los Andes, lugar Cerro Rosado, que se tramita por Expte. N° 19.729.

Sistema Posgar 94

E1= 2566739.54	7266555.83
E2= 2575036.70	7266555.83
E3= 2575036.70	7260658.67
E4= 2576508.45	7260658.67
E5= 2576508.45	7253713.99
E6= 2575778.17	7253713.99
E7= 2575778.17	7259411.27
E8= 2574700.00	7259411.27
E9= 2574700.00	7264129.55

E10= 2572881.22	7264129.55
E11= 2572881.20	7263878.99
E12= 2566739.54	7263878.99

Superficie concedida 2925. Los terrenos afectados son de matrícula N° 830 Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/10 y 01 y 09/11/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100024815

R. s/c N° 3373

Cámara en lo Criminal

**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal**

Poder Judicial de la Pcia. de Salta

...Falla: IV°) Condenando a Richard Felixardo Montes, argentino, nacido Tartagal, Salta, el 18/07/90, hijo de Jesús Mariano y de Patricia Matilde Cruz, DNI N° 36.523.128, Prontuario Policial N° 42.869, Sec. R.H., soltero, jornalero, conciliado en calle Los Paraísos y Sto. Pasaje, B° Santa Rita, de ésta ciudad; a la pena de 7 (siete) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas en grado de coautor en causa CAM 209/9, en los términos de artículos 166, inc 2°, primer supuesto, y 45 del C. Penal; Hurto Calificado por Escalamiento en causa CAM 237/9 en los términos de Art. 163, inc 4° del C.P. y por Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública en causa CAM 238/9 en los términos del Art. 163, inc 6° del C.P. todos ellos en Concurso Real Art. 55 y 12, 19, inc. 2° y 4°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. V°) Procediendo... VI°) Disponiendo... VII°) Eximiendo... VIII°) Librando... IX°) Cópiese...

Fdo.: Dra. Asusena Vázquez - Dr. Miguel Osvaldo Chehda, Presidente - Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal - Ante Mí Dr. Carlos Saifir - Secretario.

Richard Felixardo Montes: cumple condena: 14/04/2016.

Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 09/11/2011

O.P. N° 100024814

R. s/c N° 3372

Cámara en lo Criminal**Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal****Poder Judicial de la Pcia. de Salta**

... Falla: I°) Condenando a Matías Francisco Aramayo, argentino, nacido el 24/4/88, en Salta (Capital), hijo de Francisco Márquez y de Zulma Yolanda Aramayo, D.N.I. N° 33.593.292, domiciliado en calle Las Heras y Los Paraísos, B° Santa Rita de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 40.174, Sección R.H.; a la pena de 11 (once) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas en grado de coautor en causa CAM 209/9, Art. 166, inc 2°, primer supuesto, y 45 del C. Penal; Robo (dos hechos en concurso real) en causa CAM 31/9 y 32/9 en los términos de los Arts. 164 y 55 del C.P.; Amenazas en causa CAM 162/9 a tenor de los Art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P., todo ellos en Concurso Real Art. 55 y los Arts. 12, 19 inc. 2° y 4°, 40 y 41 del C.P. II°) Absolviendo a Matías Francisco Aramayo, argentino, nacido el 24/4/88, en Salta (Capital), hijo de Francisco Márquez y de Zulma Yolanda Aramayo, D.N.I. N° 33.593.292, domiciliado en calle Las Heras y Los Paraísos, B° Santa Rita de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 40.174, Sección R.H.; del delito de Amenazas, (Art. 149 bis, primer supuesto del C.P.) en causa CAM 161/09 y del delito de Hurto Calificado por escalamiento (Art. 163, inc 4° del C.P.) por el que venia requerido en causa CAM 237/9, a tenor de lo dispuesto por el Art. 4° del C.P.P. y Art. 20 de la Constitución Provincial, por el principio "In Dubio Pro Reo". III°) En Causa 160/09 se dictó Sobreseimiento por Prescripción de la Acción Penal a tenor de lo dispuesto por los arts. 327, 367 del C.P.P., en función de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal.

Fdo.: Dra. Asusena Vázquez - Dr. Miguel Osvaldo Chehda, Presidente - Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal - Ante Mi Dr. Carlos Saifir - Secretario.

Matías Francisco Aramayo, cumple condena: 26/03/2020.

Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 09/11/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000804

F. N° 0004-0573

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Pérez Olavarría Paulino; Acha Goti, Gloria por Sucesorio"; Expte. N° 341.677/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C y C). Salta, 04 de Noviembre de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/11/2011

O.P. N° 400000803

F. N° 0004-0572

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Comejo - Juez, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Caniza Rumualdo Argentino - Sucesorio", Expte. N° 355.639/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/11/2011

O.P. N° 400000802

F. N° 0004-0571

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Maidana Juan Cancio; Cruz Carmen Rosa s/Sucesorio"; Expte. N° 310.644/10, dispuso: Salta, 20 de Septiembre de 2.011. Ordenar la pu-

blicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 17 de Octubre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/11/2011

O.P. N° 400000800 R. s/c N° 3371

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cardozo, Francisco y Rodríguez, Mercedes - Sucesorio" Expte. N° 2-349.271/11, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/11/2011

O.P. N° 400000798 F. N° 0004-0568

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Sandoval Javier - Cardoso Nieves y/u otros s/Sucesorio" Expte. N° 2-324.898/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 03 de Octubre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/11/2011

O.P. N° 400000797 F. N° 0004-0567

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Jueza de 1º Inst. C. y C. 6º Nom. en autos: "Malagrino Olinda Elvira y/o Malagrino Olinda s/Sucesorio" expte. N° 355.200/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/11/2011

O.P. N° 100024825 F. N° 0001-36541

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Viera, Claudio J., en los autos caratulados "Soria, Lucía - Sucesorio", Expte. N° 360.996/11, Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que reconsideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 28 de Octubre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/11/2011

O.P. N° 100024818 R. s/c N° 3374

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Lapenta, Antonio Sabino s/Sucesorio", Expte N° 349.941/11: Citar, por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/11/2011

O.P. Nº 100024812

F. Nº 0001-36629

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Armata, Ricardo; Ortega, Teresa - Sucesorio" Expte. Nº 192.795/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Octubre de 2.011. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/11/2011

O.P. Nº 100024809

F. Nº 0001-36622

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Prodan Basilio - Prodan Ana Elvira s/Sucesorio" Expte. Nº 348.952/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/11/2011

O.P. Nº 100024808

F. Nº 0001-36620

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en autos caratulados: Villarrubia Sergio Agustín s/Sucesorio" Expte. Nº 352.210/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario

de mayor circulación comercial. Salta, 29 de Setiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/11/2011

O.P. Nº 400000795

R. s/c Nº 3369

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Albornoz Maria Alejandra s/ Sucesorio" - Expte. Nº 357.349/11: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/11/2011

O.P. Nº 400000791

F. Nº 0004-0563

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Manuso Juan Carlos s/Sucesorio" expediente Nº 349.955/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 02 de Noviembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/11/2011

O.P. Nº 400000790

F. Nº 0004-0562

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Guardia Rene Augusto s/Suceso-

rio", Expte. N° 165.377/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 100024788 F. N° 0001-36607

El Dr. José O. Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos "Sucesorio de: Vega Robustiana y Saldías, Francisco" Expte. N° 317.938/10 de trámite ante éste Juzgado, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 100024785 R. s/c N° 3367

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Villamayor, Ermelinda s/Sucesorio" Expte. N° C2-6614/97. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 5 de Octubre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 100024782 F. N° 0001-36599

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escu-

dero, en los autos caratulados: "Satue Armando; Barbera Pardo, Vicenta Antonia - Por Sucesorio" Expte. N° 284.230/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/11/2011

O.P. N° 400000786 F. N° 0004-0559

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Ramos, Rcsa Ercilia (Causante) - Sucesorio", Expte. N° EXP-385/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Agosto de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 400000784 F. N° 0004-0557

La Dra. Hebe A. Samson Juez Interina de 1ra. Inst. Civ. y Com. 9na Nom. Secretaria Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Varg Felipe Federico, Torres Blanca Nelly - Sucesorio" Expte. N° 2-358.517/11 cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Octubre de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024770

R. s/c N° 3365

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres, María Isabel" Expte. N° 13.913/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Octubre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024769

F. N° 0001-36582

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Toledo, Silvestre y Guanca, Marta - (11-06-00)" Expte. N° 12.241/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Octubre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024762

F. N° 0001-36578

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Aramayo José Antonio - Cuevas Nelly - Sucesorio", Expte. N° 1-350.634/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese

por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 31 de Octubre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024757

F. N° 0001-36574

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Molina Avila, Carlos Gervasio - Sucesorio" - Expte. N° 360.212/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024750

F. N° 0001-36570

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "López, Benito Laudino - Gonzáles de López, Velia Leonor - Sucesorio" Expte. N° 342.294/11. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de octubre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024742

F. N° 0001-36560

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 7º Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos

caratulados: "Bañagasta Arturo s/Sucesorio" Expte. N° 234.543/8, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Salta, 05 de Octubre de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024741

F. N° 0001-36553

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ta. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Juárez, Julio César s/Sucesorio" Expte. N° 355.346/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante Sr. Julio César Juárez, D.N.I. 7.797.025, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 20 de Octubre de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/11/2011

O.P. N° 100024740

F. N° 0001-36552

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ta. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados "Molina, Marta del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 347.322/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante de la Sra. Marta del Valle Molina, D.N.I. 4.874.407, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 27 de Octubre de 2011. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/11/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100024783

F. N° 0001-36502

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.542,87

El 50% Indiviso Propiedad en B° El Mirador

El día Jueves 10 de Noviembre de 2011 a las 17:30 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de esta Cdad. Remataré c/Base de \$ 1.542,87 = (2/3 Ptes. VF) el 50% indiviso propiedad del demandado el inmueble Mat. N° 50.635. Manz. 308. Secc. "V". Parc. 24. - del Dpto. Capital, ubicada en calle Sara Castellanos N° 258 del B° El Mirador de esta ciudad. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. Med: Fte: 11 Mts; Fdo: 40 Mts. Con una Sup. Total de 440 m2. Descripción: La propiedad presenta al frente una pequeña verja de material con un portón precario de dos hojas de rejas de hierro y un pequeño portón de madera, siguiendo hacia adentro posee un amplio espacio descubierto (patio) piso de tierra de unos veinte metros aproximadamente con algunas plantas de considerable altura al final del mismo se encuentra la vivienda tratándose de una casilla de madera sin pintar que consta de una puerta de ingreso y una ventana lateral con reja, posee un comedor y cocina con mueble bajo mesada ambos ambientes de madera, techo de chapas y piso de cemento alisado, cuenta con una mejora o ampliación de 2 (dos) dormitorios con sendas ventanas con rejas que dan al fondo, un baño de 1° todo construido con material cocido techo de loza y piso de mosaico con paredes pintadas al costado de la vivienda se encuentra un pasillo descubierto que accede al fondo de la propiedad de unos 10 mts. piso de tierra y parcialmente cercada de bloques. Serv: Cta c/luz, agua y cloacas con alumbrado público se encuentra s/calle enripiada, en gral. se encuentra en regular estado de conservación. Est. Ocup.: Está habitada por la Sra. Silvia Gabriela Pupulin Rodríguez junto a sus 2 hijos menores en calidad de propietaria, Según Acta de constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a (fs. 96). Form a de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transf. Com. de Ley 20% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena: Sra. Juez Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos

3º Nom. - Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo - Secret. Nº 2 - en juicio c/Correa, José Luis - Embargo Preventivo Expte. Nº 308.589/10. Edictos por 3 días en el Bol. Ofic. y Diario de Circulac. Comerc. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib) Martín Comejo Nº 1395 - Cel 154-033142.

Imp. \$ 180,00

e) 08 y 09/11/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 400000801

F. Nº 0004-0570

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Guantay Magdalena vs. Agüero Marcelo Germán y/o sus Sucesores; Agüero Amadeo, Agüero Fredy Aide y Otros. Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 322.220/10, cita a la co-demandada Elsa Yolanda Zerpa y a los herederos del co-demandado Miguel Agüero para que dentro del plazo de 6 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 2º parte del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva (El Tribuno). Salta, 17 de Octubre de 2.011.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/11/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100024824

F. v/c Nº 0002-01707

El Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Delta Construcciones SRL - Ejecución Fiscal - Reconstrucción", Expediente Nº 278.055/09, cita a Delta Construcciones SRL, CUIT Nº 30-70977833-8, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constitu-

yendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de tener por rebelde a la accionada (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.). Así mismo se hace saber que ha recaído la siguiente Resolución: Salta, 22 de Septiembre de 2011. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I/ Ordenar la Inhibición General de Bienes de la demandada Delta Construcciones SRL, CUIT Nº 30-70977833-8. II/ Librar oficios a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de Créditos Prendarios, a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Juzgado de Minas y en el Comercial del Registro.- III/ Mandar se registre y notifiqúese. Fdo.: Dr. Ricardo Issa, Juez. Dra. Silvia Rivero, Secretaria. Salta, 13 de Octubre de 2011.

Imp. \$ 50,00

e) 09/11/2011

O.P. Nº 100024823

F. v/c Nº 0002-01707

El Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, sito en Av. Bolivia nº 4671 de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Copa, Sergio Hugo s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 338.703/11 cita al demandado, Sr. Copa, Sergio Hugo, mediante Edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro de plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el plazo de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. (Art. 541, inc. 3º del C.P.C. y C.) Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09/11/2011

O.P. Nº 100024822

F. v/c Nº 0002-01707

El Dr. Ricardo J.C. Issa - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Esther Rivero, en autos caratulados: "DGR c/La Embotelladora del Norte SA - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 347.215/11, Cita al demandado La Embotelladora del Norte SA a comparecer en juicio, para que en término de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer

valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Salta, 12 de octubre de 2011. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$:50,00

e) 09/11/2011

O.P. N° 100024821

F. v/c N° 0002-01707

La Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "DGR c/Singh Dimer, Dante - Ejecución Fiscal", Expte. N° 18.550/09, Cita al demandado Singh Dimer, Dante, CUIT/D.N.I. N° 20-08194902-7 a comparecer en juicio, para que en término de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y concordantes del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". San Ramón de la Nueva Orán, 16 de septiembre de 2011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/11/2011

O.P. N° 100024820

F. v/c N° 0002-01707

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1°, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Dirección Gene-

ral de Rentas de la Provincia de Salta c/Quijano S.H; Juarez Francisco Raúl; Bordon Carlos Eduardo; Bautista Antonio. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 201.700/07, ordena la publicación de edictos a efectos de citar a los herederos del Sr. Carlos Eduardo Bordon, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, para que en el término de 5 (cinco) días a computarse desde la última publicación comparezcan a juicio con patrocinio letrado, o apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 53, inc. 5° del C.P.C.C.); Salta, 19 de Octubre de 2011. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/11/2011

O.P. N° 100024819

F. v/c N° 0002-01707

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Vargas Dias Ruffino - Ejecución Fiscal", Expediente N° 340.677/11, cita a Vargas Dias, Rufino D.N.I. N° 92.970.749, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 12 de Octubre de 2011. Dra. Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/11/2011

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100024775

F. N° 0001-36589

Servicios Sociales Cafayate SA

Inscripción de Directorio

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convocó a los sres. accionistas de la sociedad

a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2009 y 1 de Junio de 2011 a los fines de proceder a la renovación de autoridades de la sociedad. Con una asistencia del 100% de los mismos se aprobó la designación por dos años más del siguiente Directorio

Presidente: Edmundo Pieve - argentino - DNI 8.176.107 domicilio especial La Viña 246 - El Típal.

Vicepresidente: María Cristina Pieve, argentina DNI 13.258.608 Divorciada con domicilio en calle Los Arces 100 - B° Tres Cerritos - Salta.

Director Titular: Roberto Pieve - H - DNI 8.162.161 Divorciado con domicilio en calle Joaquín V. Gonzáles 2651 de Villa San Lorenzo - Salta.

Directores Suplentes: Roberto Pieve - P - argentino - L.E. 2.776.573 domicilio especial Alberdi 260 - Salta; Georgina Moreno - argentina - L.C. 658.995 domicilio especial Alberdi 260 - Salta.

Los mismos aceptan los cargos para los que fueron designados.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 11/11/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100024806

F. N° 0001-36618

Finando S.R.L.

Aumento de Capital

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de Agosto de 2011, siendo las once horas, se reúnen en la sede social de Finando S.R.L. los señores socios que representan el total del capital social, se designa para presidir la reunión al Sr. Nicolás Eduardo Domínguez en su carácter de socio-gerente de la Sociedad, quien luego de constatar la existencia de quórum, pone a consideración de los presentes el Orden del Día: I) elección de socios para firmar el Acta: Por unanimidad se designa a los actuales socios, Sr. Nicolás Eduardo Domínguez DNI N° 8.168.268 CUIT N° 24-08168268-9 y la Srta. Laura del Valle Domínguez DNI N° 30.638.285 CUIT N° 27-30638285-9 II) Aumento de Capital Social: Por unani-

midad, se decide capitalizar los Aportes irrevocables de acuerdo al siguiente detalle: a) Realizado por el Socio Nicolás Eduardo Domínguez, y contabilizados con fecha 31 de Enero de 2011 en asiento N° 2 por un total de pesos cien mil (\$15.000,00), perteneciente al Ejercicio Económico N° 13, representado en cuotas iguales de pesos cien (\$100,00) cada una. Asimismo la socia Laura del Valle Domínguez renuncia a su derecho de acrecer respecto del aumento del capital realizado.

Asimismo por unanimidad se decide capitalizar los resultados no Asignados resultantes del Ejercicio Económico N° 12 cerrado al 31/12/2010, por un monto de Pesos Ochenta y cinco mil (\$85.000,00) y contabilizados de acuerdo al siguiente detalle: \$ 50.000 en el Asiento N° 21 pertenecientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado al 31/12/2010 y \$35.000,00 registrados en el Asiento N° 3 correspondientes al Ejercicio económico N° 13 que se encuentra en curso y cierra el 31 de diciembre de 2011.

En consecuencia del aumento de Capital Social, se establece la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: Art. 4° Capital Social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00) que se divide en 4500 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios tienen suscriptas y totalmente integradas del siguiente modo: a) El Sr. Nicolás Eduardo Domínguez, Dos Mil novecientos sesenta y uno (2961) cuotas por Pesos Doscientos noventa y seis mil cien (\$ 296.100,00) y b) la Srta. Laura del Valle Domínguez (1539) cuotas por Pesos Ciento Cincuenta y tres mil novecientos (\$ 153.900,00).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/11/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 98,00

e) 09/11/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100024827

F. N° 0001-36644

**U.DO.PSA. Unión de Docentes
para el Perfeccionamiento Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva comunica a los Sres. Socios que el día 27 de noviembre del corriente a las 18 hs. En el domicilio de Los Pinos 222 de Vaqueros, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de: Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Bálance Ejercicio cerrado 31/12/2010.
- 4.- Elección de Autoridades:

Transcurrido la hora fijada se realizará la Asamblea con los Socios presentes (Art. 42 del Estatuto Social).

Mirta del Valle Torres
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 09/11/2011

O.P. N° 100024826 F. N° 0001-36642

**Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo
del B° 20 de Junio - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados para el día 27 de noviembre a Hs. 18:00 en Marques Miranda y Nicolás Medina de B° 20 de Junio de la Ciudad de Salta - Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva, el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta de la sesión anterior, su consideración.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, de los siguientes ejercicios económicos: iniciado 01 de Enero de 2008, finalizado el 31 de diciembre de 2008, iniciado el 01 de enero de 2009, finalizado el 31 de diciembre de 2009, iniciado el 01 de enero de 2010, finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 4.- Elección de autoridades para la Comisión Directiva y el Organó de Fiscalización.
- 5.- Informe del Dr. Manuel Saravia acerca de la situación actual del litigio del Catastro 58204 a nombre de un Ex-presidente Carlos Ricardo Nieva.
- 6.- Designación de un Delegado Titular y un suplente para representar a la Institución ante la Federación de Centros Vecinales de Salta.

7.- Déjase establecido que transcurrido una hora de la fijada, para la iniciación de la asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Marcos Arroyo
Secretario
Silvia Ester Caquis
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 09/11/2011

O.P. N° 100024810 F. N° 0001-36624

**Círculo Argentino Social, Cultural
y Deportivo - Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 27 de Noviembre de 2011 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
 - 2.- Designar dos socios para firmar el Acta.
 - 3.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización al 30-09-2011.
 - 4.- Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.
 - 5.- Aprobación del plan de obras para el proximo ejercicio.
 - 6.- Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Vicepresidente 1°, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 4°, Vocal Titular 6°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 7°, todos con mandato por dos años.
 - 7.- Entrega de diplomas a los Socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2011, declarándolos Socios Vitalicios.
 - 8.- Se deberán remitir la nómina de los apoderados de aquellos que presenten listas de candidatos.
- Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 17 de Noviembre de 2011 a las horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Mirta E. Medina
Secretaria
Juan Alberto Angel
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/11/2011

O.P. N° 100024807

F. N° 0001-36619

**Asociación de Ganaderos
del Valle de Lerma Sur**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Sr. Presidente de la Asociación de Ganaderos del Valle de Lerma Sur, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a desarrollarse el día 10 de diciembre del corriente año, a horas 17,00, en la sede en calle Ituzaingó N° 490 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización y Balances correspondientes a los períodos 2005 a 2010.
- 3.- Elección de autoridades.

Nota: Transcurrida una hora, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Luis Diez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/11/2011

O.P. N° 100024805

F. N° 0001-36617

Tigres Rugby Club

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tigres Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 2011 a horas 19 en la Sede social de la institución, sita en Virgilio García y Manuel Belgrano de Villa San Lorenzo, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del Estatuto Social y con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

2.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Considerar bajas y/o altas de socios plenos conforme dictamen elaborado por la Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (Artículo 52 del Estatuto).

Marcos Patrón
Secretario
Federico Alurralde
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/11/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100024813

F. N° 0001-36632

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 01 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 092/11

VISTO: la Resolución N° 046/95 y las diligencias administrativas realizadas para regularizar las cuotas de colegiados atrasadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 046/95 establece que la falta de pago ante el requerimiento formal, es causal de Suspensión de la matrícula profesional, y que tal situación implica la inhabilitación correspondiente para ejercer la profesión en nuestra provincia.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago, sin que se haya regularizado la situación.

Que, se trata de colegas que ha sido infructuosa su ubicación a pesar de que el Artículo 18 del Decreto Ley N° 327/63 establece la obligación del colegiado de comunicar al Colegio de Médicos de Salta dentro de los (10) diez días de producido, todo cambio de domicilio.

Que, habiéndose cumplido los plazos previstos por la resolución mencionada precedentemente, corresponde disponer la Suspensión de la matrícula de los profe-

sionales que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

Por ello,

**La Mesa Directiva del Colegio
de Médicos de Salta**

RESUELVE

1°) Proceder a la suspensión de la matrícula profesional otorgada a favor de los profesionales médicos colegiados que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

2°) Establecer que la suspensión quedará sin efecto ante la cancelación total de la deuda, incluyendo los gastos que genera tal trámite.

3°) Publicar la presente resolución y su Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

4°) Remitir copia al: Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico de Salta y Círculos Médicos del interior, Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta y Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta.

5°) Regístrese y Archívese.

Dr. José Horacio Causarano

Tesorero

Dr. Raúl Cáceres

Vice-Presidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea

Presidente

ANEXO I

M.P. N°	Apellido y Nombre
0268	Lavaque, Lisandro
0693	Gomez Sola, Ricardo
0711	Ordoñez Vasquez, Armando Eli
0861	Fathala, Raúl Moisés
0938	Saavedra Torres Juan Angel
0960	Giardino, Carlos Enrique
1207	Valle, Oscar Balbino
1248	Antola, Alberto Mateo
1298	Masramon, Ricardo Alfredo
1366	Corominas, Juan Carlos
1541	Torino, Carlos Cesar
1614	Tejerina Sossa, Pablo
1658	Sanchez, Domingo Victorino
1691	Lorente, Guillermo Amadeo

1740	Koon, Claudio Alejandro
1856	Heredia, Néstor Enrique
1930	Caresana, Amelia Beatriz
1943	Mercuri, Néstor Osvaldo
1970	Serrudo Rodriguez, René
2174	Lizarraga, Marta Irma
2253	Loutayf, Omar Néstor
2304	Rodriguez Crespo, Alfredo
2380	Poncé, Noemí Esther
2381	Ferreira, Jorge Mario
2387	Vera Miranda, Gustavo Rodolfo
2391	Molina Lohezic, Victor Justino
2412	Lamas Nicolía, Raúl Alfredo
2462	Roldan, Eduardo Alberto
2482	Mateo, Roberto Antonio
2524	Podesta, Eduardo Luis
2600	Albarracin, Carlos Jorge
2748	Nievas, Liliana Benita
2952	Luna, José Enrique
2979	Orellana, Félix Gustavo
3075	Leon, Elida Eugenia
3106	Jinete del Villar, Rafael
3220	Rocha Justiniano, Carlos Julio
3287	Castro, Ceferino Herminio
3292	Vidable, Washington Gabin
3293	Martinez, Mirian Marisa
3346	Choque La Torre, Silvio
3355	Cerra, Elio Antonio
3388	Garbiso, Hugo Martín
3398	De Chazal, Lucio Regis
3434	Condori, Paulina Raquel
3440	Burgos, Miriam Alejandra
3480	Farfan Bautista, Roberto
3484	Solis, Carlos Edgardo
3497	Vides Bolivar, José Lorenzo
3510	Aymat Salsench, Teresa
3542	Traverso, Marcos Adrián
3560	Marca, María Paola
3575	Romero, Nelson Víctor
3576	Bravo, Raúl Ramón
3611	De Marco, Ramón Salvador
3617	Cueva Dario, Amado
3684	Teran Navarro, Julio Oscar
3741	Cerviño, Pablo Emilio
3784	Robaldo, Ramiro Javier
3786	Núñez, Walter Desiderio
3807	Figueroa, Gabriela Antonía
3987	Apaza, Sandra Viviana
4088	Zerpa, Claudia Estela
4468	Arrieta Butron, Daniel Jesús
4473	Lobo, Ramón Eduardo
4491	Pedrosa, Javier José
4539	Donelli, Sandra Lucía
4560	Sayago, Sebastián
4562	Tapia de Angel, Liliana Patricia

4580	Ricchiuto, Gustavo Alfredo
4628	Enrici, Maria Laura
4664	Arias, Francisco David
4681	Fernandez, Ezequiel Oscar
4690	Gelsi, Alberto Alejandro
4692	Lea Plaza, Carlos Adolfo
4707	Garcia, Maria Laura
4708	Sorayre, José Miguel
4755	Sanchez, Pablo Gustavo
4775	Palacios Sonzini, Julio Maximiliano
4776	Aramayo, Federico Daniel
4833	Nuñez, Daniela María
4858	Henry, Emilio Nicolás
4862	Torres, Jorge Daniel
4882	Lorente, Ramiro Esteban
4886	Godoy, Roberto
4890	Pilco Leal, Natalia Alejandra
4969	Aguilera, Karina Analía

Imp. \$ 130,00

e) 09/11/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024828

Saldo anterior Boletín	\$ 487.239,20
Recaudación	
Boletín del día 08/11/11	\$ 4.830,80
TOTAL	\$ 492.070,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 40000805

Saldo anterior Boletín	\$ 72.615,00
Recaudación	
Boletín del día 08/11/11	\$ 1.145,00
TOTAL	\$ 73.760,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia; timbrándose un selló: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas; previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.